

**SECCIÓN TERCERA
SERVICIOS DE RASTRO**

ARTÍCULO 17. Los servicios de rastro que preste el ayuntamiento con personal a su cargo causarán pago, exceptuándose el servicio de degüello prestado por particulares; según el concepto y tipo de ganado que a continuación se detalla:

I. Por servicio de sacrificio, degüello, pelado, viscerado, sellado y colgado, por cabeza:

CONCEPTO	CUOTA
a) Ganado bovino y equino	\$ 158.00
b) Ganado porcino	\$108.00
c) Ganado ovicaprino	\$42.00
d) Becerro lactante	\$35.00

e) Ovicaprino lactante **\$17.00**

Cuando el ganado señalado en esta fracción entre a sacrificio fuera del horario establecido, causará un incremento de un 100% del servicio total.

II. Por el servicio de uso de corral, por cabeza, por día:

CONCEPTO	CUOTA
a) Ganado bovino y equino	\$12.00
b) Ganado porcino	\$10.00
c) Ganado ovicaprino	\$10.00
d) Becerro lactante	\$10.00
e) Ovicaprino lactante	\$10.00

Este concepto se cobrará solo si el animal no es sacrificado y es retirado de los corrales.

III. Por el servicio de lavado de vísceras, por cabeza, causarán las siguientes:

CONCEPTO	CUOTA
a) Ganado bovino y equino	\$50.00
b) Ganado porcino	\$23.00
c) Ganado ovicaprino	\$15.00

IV. Por el servicio de refrigeración, por canal, por cada 24 horas:

CONCEPTO	CUOTA
a) Ganado bovino y equino	\$30.00
b) Ganado porcino	\$25.00
c) Ganado ovicaprino	\$15.00

V. Por el servicio de acarreo o transportación dentro de la cabecera municipal:

CONCEPTO	CUOTA
a) Por ganado bovino y equino, cuarto de animal	\$20.00
b) Ganado porcino, por cabeza	\$35.00
c) Ganado ovicaprino, por cabeza	\$28.00
d) Por el servicio de carga y descarga por personal del ayuntamiento en ganado bovino, porcino y ovicaprino por cabeza del rastro al lugar del establecimiento del particular	\$80.00

VI. Por el servicio de carga de las instalaciones del rastro municipal a su vehículo a petición del usuario, se cubrirán las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA
a) Por ganado bovino y equino, por cuarto de animal	\$5.00
b) Por ganado porcino, por cabeza	\$8.00
c) Ganado ovicaprino, por cabeza	\$8.00

VII. Por el servicio de revisión y sellado de canales de ganado sacrificado fuera de las instalaciones del rastro municipal:

CONCEPTO	CUOTA
a) Por ganado bovino y equino, por cuarto de animal	\$15.00
b) Por ganado porcino, por cabeza	\$30.00
c) Ganado ovicaprino, por cabeza	\$30.00

VIII. Por el sacrificio de aves de corral en rastros locales autorizados por el ayuntamiento y cuyas carnes se expendan dentro del área municipal, se cubrirá la cuota de \$ 0.50 por kilogramo.

Todos los servicios prestados por el Rastro Municipal en días no laborables y de acuerdo al calendario de descansos del